

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuadragésimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2022", solicitado por el Distrito de Campanillas, por importe de 7.939,17 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Cuadragésimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2022".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 14/11/2022 09:00 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 14/11/2022 10:12 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 14/11/2022 14:05 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 14/11/2022 14:10 Emitido por: FNMT-RCM






De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2022 del Distrito de Campanillas.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Vº. Bº.
El Director General de
Economía y Hacienda
Rafael Sequeira S. de Rivera

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	1b1MrgcfISdE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	09/11/2022 10:44:01	
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	08/11/2022 13:52:07	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1b1MrgcfISdE39QFF9ujsw==			

Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell
Tte. de Alcalde Delegado de
Economía y Presupuestos

ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

INFORME: En relación con el asunto reseñado, se informa:

PRIMERO: la dotación presupuestaria de la aplicación 14.9251.22602.9100 en el presupuesto 2022, es insuficiente para atender la contratación del servicio de diseño e impresión de cartelería para la publicidad de actividades a realizar en la Junta Municipal de Distrito. Por ello es necesario suplementar la referida aplicación presupuestaria por importe de **7.939,17 €**.

SEGUNDO: Para ello se propone la disminución de la aplicación presupuestaria (14.9251.22199.9100) por el mismo importe (**7.939,17 €**), quedando cubiertos los gastos previstos realizar en esta aplicación presupuestaria.

TERCERO: La transferencia de crédito propuesta, no perturba el normal funcionamiento del servicio, por ello que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

Málaga, fecha de la firma electrónica
LA CONCEJALA-PRESIDENTA DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 9
CAMPANILLAS

Mar Torres Casado de Amezúa

Código Seguro De Verificación	otC/qDAKy/LURRwg1pw8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	08/11/2022 10:35:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/otC/qDAKy/LURRwg1pw8g==		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA DISTRITO CAMPANILLAS				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
14	9251	22602	9100	<u>7.939,17</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
14	9251	22199	9100	<u>7.939,17</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>7.939,17</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
• • •				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	qT4VnbQIer271p9EtdwksQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	07/11/2022 14:27:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qT4VnbQIer271p9EtdwksQ==		



Código Seguro De Verificación	Ca5voBcZgBUIHhawDBp2Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	08/11/2022 13:47:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ca5voBcZgBUIHhawDBp2Ww==		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2022**

Presupuesto **2.022**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
14	9251	22199	22022030093	7.939,17	
OTROS SUMINISTROS					

Importe	Importe EUROS
SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS .	7.939,17

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

Petición de transferencia de crédito para suplementar partida 14.9251.22602.9100

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220220045416**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **03/11/2022**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
S3XTxCT325/SNi/e717AzQ==	Firmado	03/11/2022 11:43:29
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S3XTxCT325/SNi/e717AzQ==	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **45 PTC 2022** Fecha: **09/11/2022** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 45 PTC 2022 CAMPANILLAS

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	14 9251 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			7.939,17	
G	14 9251 22199 OTROS SUMINISTROS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-7.939,17	

Suma Total

--



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 45º EXPEDIENTE DE MODIFIC.PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” ref. “Junta Municipal de Distrito Campanillas”

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición de la Junta Municipal de Distrito Campanillas, motivando que es necesario consignar créditos en la aplicación 14 9251 22602 “Publicidad y propaganda” por importe de 7.939,17 €, para atender la contratación del servicio de diseño e impresión de cartelería para la publicidad de actividades a realizar en la Junta Municipal de Distrito.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir 14 9251 22199 “Otros suministros” por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL, art. 40 del RD. 500/1990 y la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN
2022 14 9251 22602 9100			7.939,17	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
2022 14 9251 22199 9100			-7.939,17	OTROS SUMINISTROS

45 TC AYTO 2022

Código Seguro De Verificación	JW0joafYS01bSr/maAv8gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	11/11/2022 09:26:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JW0joafYS01bSr/maAv8gw==		





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. A priori la modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR ADJUNTO

Fdo.: Jesús Jiménez Campos

Sr. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

45 TC AYTO 2022

Código Seguro De Verificación	JW0joafYS01bSr/maAv8gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	11/11/2022 09:26:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JW0joafYS01bSr/maAv8gw==		





INFORME:

Asunto: Cuadragésimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Distrito de Campanillas, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Cuadragésimo Quinto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2022, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 7.939,17 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Distrito informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que las presentes PTC cumplen lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y en la legislación aplicable al caso.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	EBgbx+Bt61qQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	11/11/2022 13:19:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EBgbx+Bt61qQPgEN+aB4sA==		

